



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-220-2025

Ref.: MANTENIMIENTO SISTEMA DE CALEFACCIÓN TCP

viernes 13 de junio de 2025

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Paula Mariela MINOLFI
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia





2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 13 JUN 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 173/2025, caratulado: “S/MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE SEDE CENTRAL DEL ORGANISMO Y DELEGACIONES”; y,

Que mediante Resolución de Presidencia N° 195/2025, obrante a fojas 5/7, se autorizó el gasto referente a la contratación directa de la realización de los trabajos de mantenimiento y service anual del sistema de calderas, bombas, calefactores a gas y la limpieza de radiadores, colectores y circuitos de losa radiante en el edificio sede del Organismo y de las Delegaciones ubicadas en Lugones N° 1955 y Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, estimando el costo en la suma total de \$ 6.280.000,00 (pesos seis millones doscientos ochenta mil 00/100).

Que a fojas 8/9 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 16/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 10, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedor del rubro, según constancia agregada a foja 11/13, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 10 de junio de 2025 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas As. I. Es. SAS (v. fs. 14/19) y Grupo FMC Construcciones SAS (v. fs. 20/25).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 27/28, recomendando adjudicar a la firma Grupo FMC Construcciones SAS, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

P

8

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 16/2025, referente a la contratación directa de la realización de los trabajos de mantenimiento y service anual del sistema de calderas, bombas, calefactores a gas y la limpieza de radiadores, colectores y circuitos de losa radiante en el edificio sede del Organismo y de las Delegaciones ubicadas en Lugones N° 1955 y Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, a la firma Grupo FMC Construcciones SAS, CUIT N° 30-71863346-6, por la suma total de \$ 5.860.000,00 (pesos cinco millones ochocientos sesenta mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante de Imputación Preventiva N° 60/2025, agregado a foja 29.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 32/35 el Informe AC-PRE-AI N° 36-2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 16/2025, referente a la contratación directa de la realización de los trabajos de mantenimiento y service anual del sistema de calderas, bombas, calefactores a gas y la limpieza de radiadores, colectores y circuitos de losa radiante en el edificio sede del Organismo y de las Delegaciones ubicadas en Lugones N° 1955 y Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, a la firma Grupo FMC Construcciones SAS, CUIT N° 30-71863346-6, por la suma total de



220



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

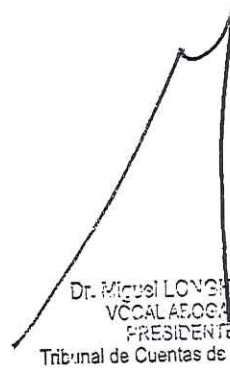
\$ 5.860.000,00 (pesos cinco millones ochocientos sesenta mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 220/2025.

D
EP


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Firmado Electrónicamente por
Sra. MINOLFI Paula Mariela
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA Secretaria Privada
13/06/2025 14:22



